Outlook

RE: Solicitud Históricos Comisión BMC - Bonos o tarjetas dotación vestuario y calzado

Desde Sindy Paola Marín Galvis <sindy.marin@bolsamercantil.com.co>
Fecha Lun 6/04/2026 11:36
Para Jenniffer Alexandra Enciso Castiblanco <jaenciso@alcaldiabogota.gov.co>; Marcelo Lopez Zuleta <marcelo.lopez@bolsamercantil.com.co>
CC Sergio Felipe Galeano Gomez <sfgaleano@alcaldiabogota.gov.co>; Marleny Elisa Torres Camacho <metorres@alcaldiabogota.gov.co>

2 archivos adjuntos (38 KB)
SIMULACIÓN COSTOS - ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ.xlsx; historico Operaciones MCP Dotaciones EPP 2022-2025.xlsx;

Buenos días apreciada Jenniffer,

Reciba un cordial saludo,

En atención a la consulta realizada en el correo que antecede, me permito informar que el objeto relacionado **“bonos o tarjetas electrónicas canjeables con destinación exclusiva para vestido y calzado”,** se encuentran inscritos en la Bolsa Mercantil de Colombia y **Si** es posible adquirirlos a través de nuestro escenario. Es importante resaltar que las características técnicas que requiere cada uno de los servicios, son definidos por la entidad compradora, así como el precio y todas las demás condiciones propias de la negociación.

El Mercado de Compras Públicas de la Bolsa Mercantil de Colombia, **no cotiza precios de productos o servicios** que las entidades estatales deseen adquirir. Somos un escenario de negociación a través del cual las entidades públicas pueden adquirir bienes, productos y servicios de características técnicas uniformes, utilizando la modalidad de selección abreviada bajo la causal de Bolsa de Productos; esto en el marco de la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único 1082 de 2015 y nuestro Reglamento de Funcionamiento y Operación aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

De la misma manera, y tomando como presupuesto total de referencia, **$283.981.811**, anexo encontrara archivo con la siguiente información:

- En la hoja histórico de comisiones, está el porcentaje de comisión máximo que otras entidades del Estado han estado dispuestas a pagar por procesos de similar presupuesto. Esto lo puede utilizar como insumo o guía para fijar el valor techo que ustedes pagaran a la Sociedad Comisionista que los represente.

- En la hoja costo, se encuentra un simulador de los costos asociados a la operación. El formato muestra dos casillas en las cuales se debe incluir información y se encuentran resaltadas con color amarillo. En la celda C4-5, se debe escribir el presupuesto de la negociación antes de IVA y en la casilla B12 se debe incluir el porcentaje de comisión

máximo que la entidad ha determinado pagarle a la Sociedad Comisionista que lo represente.

Los costos asociados a una negociación en el escenario de la Bolsa Mercantil lo componen 2 rubros como se puede apreciar en la imagen:



Es importante resaltar que el costo de la comisión de la Sociedad Comisionista de Bolsa está directamente relacionado con el presupuesto que dispone la Entidad para la adquisición.

Adicionalmente y de acuerdo con su solicitud, adjunto archivo de ahorro del subyacente en mención.

Adicionalmente relaciono

Sindy Paola Marin Galvis
Ejecutiva de Cuenta - Mercado de Compras Públicas
Tel: 57 (601) 629 2529 – 3203722543
Calle 113 # 7 – 21 Teleport Business Park torre A - piso 15
www.bolsamercantil.com.co
Bolsa Mercantil de Colombia Oficial

Nota de confidencialidad: este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial de BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A. y se encuentra protegida por la Ley. Sólo puede ser utilizada por el personal o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma de cualquier acción basada en ella, se encuentra estrictamente prohibido. **Nota de privacidad:** La BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A es responsable y/o encargado del tratamiento de sus datos, por ello, ha puesto a su disposición información sobre sus derechos, finalidades de tratamiento y canales de atención en nuestra política de tratamiento de datos personales, la cual puede consultar ingresando a www.bolsamercantil.com.co/ Si desea dejar de recibir mensajes de la BMC envíenos un correo electrónico a servicioalcliente@bolsamercantil.com.co indicando su nombre, identificación y solicitando su retiro.

De: Jenniffer Alexandra Enciso Castiblanco <jaenciso@alcaldiabogota.gov.co>
Enviado el: lunes, 30 de marzo de 2026 7:45 a. m.
Para: Sindy Paola Marín Galvis <sindy.marin@bolsamercantil.com.co>; Elvis Geovany Linares Pineda <elvis.linares@bolsamercantil.com.co>; servicioalcliente <servicioalcliente@bolsamercantil.com.co>; Marcelo Lopez Zuleta <marcelo.lopez@bolsamercantil.com.co>
CC: Sergio Felipe Galeano Gomez <sfgaleano@alcaldiabogota.gov.co>; Marleny Elisa Torres Camacho <metorres@alcaldiabogota.gov.co>

Asunto: Solicitud Históricos Comisión BMC - Bonos o tarjetas dotación vestuario y calzado
Importancia: Alta

⚠ **IMPORTANTE:**

Estimado colaborador, este correo proviene de una fuente externa a la Bolsa. Analiza con atención su contenido y origen.

Descártalo si sospechas que podría ser malicioso. Reflexiona antes de actuar: ¿Estaba esperando este correo? ¿Conozco al remitente y su dirección es confiable? ¿El contenido está relacionado con mis funciones laborales? ¿Tiene errores o solicita acción urgente?

Si tienes dudas, repórtalo al correo:

seguridad.informacion@bolsamercantil.com.co

Señores Bolsa Mercantil de Colombia, buen día

En atención a lo establecido en el Decreto 310 de 2015, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., solicita de manera atenta información respecto de:

1. Es posible adelantar el proceso contractual que se relaciona más adelante, teniendo en cuenta el objeto y valor del presupuesto.

2. ¿Cuál es el valor aproximado de la comisión?. Por favor suministrar información respecto del histórico de comisiones para procesos de objeto y presupuesto similar al requerido, incluyendo el análisis del proceso de selección del comisionistas, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías, así cómo aquellos aspectos que bien consideren.

3. ¿Cuál es el porcentaje de ahorro obtenido por las entidades en las últimas negociaciones cerradas? Por favor suministrar el histórico de las negociaciones en las cuales se pueda realizar un análisis de los descuentos o ahorros obtenidos por las entidades públicas.

4. Adicional, informar si para este tipo de contratación, el posible proveedor, cobraría una comisión adicional por los bonos, o si los costos asociados a la operación (registro de bolsa, servicio de compensación y liquidación, y la comisión estimada sociedad comisionista de bolsa) son los únicos valores a pagar por parte de la Entidad. También, informar si la expedición del bono o tarjeta canjeable genera algún tipo de gasto adicional.

Lo anterior, teniendo como base lo siguiente:

Objeto: Adquirir bonos o tarjetas electrónicas canjeables con destinación exclusiva para vestido y calzado de dotación para los(as) servidores(as) públicos(as) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.”
Nota: Se estima entregar durante la vigencia 2026, aproximadamente 606 tarjetas o bonos por valor de $442.300

Presupuesto oficial: DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (283.981.811) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de Ley.

Plazo estimado: Ocho meses, hasta el 31 de diciembre de 2026

Agradezco su atención y quedo atenta a su respuesta y comentarios.

Cordial saludo,

Jenniffer Alexandra Enciso Castiblanco
Contratista
Dirección de Talento Humano
Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Tel: (601) 3813000

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en:
https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/politicas